



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

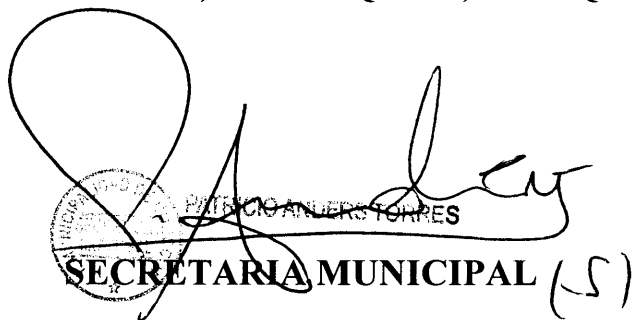
DECRETO N°: 2 5 4 4
EN CONCÓN, 1 7 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°10.
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de pedido N°162, de fecha 18 agosto 2017, requerida por Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM para adquisiciones.
- g) Decreto Alcaldicio N° 2160, de fecha 25 agosto 2017, que autoriza el llamado a Licitación Pública, aprueba Bases Técnico administrativas y formularios Anexos para el “Servicio de Evaluaciones Neurofisiatricas CESFAM”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Servicio de Evaluaciones Neurofisiatricas CESFAM”, ID 2598-31-L117.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-31-L117, de fecha 29 septiembre 2017
- j) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.
- k) Acta de Evaluación N° 26, de fecha 25 de septiembre 2017, Propuesta Publica 2598-31-L117, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-31-L117, denominada “**SERVICIO DE EVALUACIONES NEUROFISIATRICAS CESFAM**”, al proveedor señores:
 - **CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL AKTION SONNENSCHNEIN LTDA.**, RUT: **77.167.040-7**, el ítem 1, por un monto total de \$ **2.000.000.-** (con impuesto incluido). Desglosados en: 100 Evaluaciones Neurofisiatricas para estimulación temprana del desarrollo psicomotor en niños menores de 2 años por un valor unitario de \$ 20.000.- impuesto incluido. Por un periodo de 24 meses, a contar desde la fecha de adjudicación y envío de la orden de compra respectiva.
- 2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIA GUERRERO TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL (-S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		